I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 988

LOTA, Miércoles 16 de Abril de 2014

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO
OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS 1 17/04/2014 17/04/2014 18/04/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/pgc

Pág. Web .-

JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE